



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 267 -2016-SUNARP/SG

Santiago de Surco, 03 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, se encuentra previsto con el número de referencia 86, el “**Servicio de Elaboración de Manual de Procesos Administrativos para la SUNARP**”;

Que, mediante **Formato N° 067-2016-SUNARP/OGA** del 18 de octubre de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección correspondiente al **Concurso Público N° 009-2016-SUNARP**, para la contratación antes mencionada;

Que, resulta necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben de contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Estando a lo dispuesto en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del **Concurso Público N° 009-2016-SUNARP** respecto al **“Servicio de Elaboración de Manual de Procesos Administrativos para la SUNARP”**; previsto con el número de referencia **86** en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE :** **Augusto Vargas Ibazeta**
(Representante del Órgano Encargado de Contrataciones)
- MIEMBRO :** **Hugo Enrique Oblitas Salinas**
(Especialista del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)
- MIEMBRO :** **Ricardo Manuel Pérez Ponce**
(Especialista del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**, suplente de **Augusto Vargas Ibazeta**.
- **José Luis Carrión Nin**, suplente de **Hugo Enrique Oblitas Salinas**.
- **Raúl Gonzalo Guevara Dávila**, suplente de **Ricardo Manuel Pérez Ponce**.

Artículo 2°.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité de Selección, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

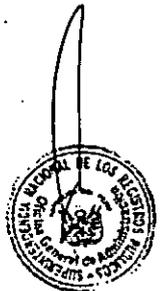
Artículo 4°.- El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité



designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo 5º.- El Comité de Selección deberá solicitar al Órgano de Control Interno la participación de un veedor en los actos públicos con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha de dichos actos de corresponder.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




.....
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP